

PROPOSICION No _____

01 de marzo de 2021

El Concejo Municipal de Valledupar en su sesión de la fecha 01/03/2021

y

CONSIDERANDO

Que en concordancia con los artículos 23, 313 de la constitución política de Colombia; artículos 32, 38, 40 de la ley 136 de 1994; la Ley 1551 de julio de 2012, artículo 06 del acto legislativo 01 de 2017; artículos 32, 34 numeral 18, 35 numeral 2, 55 del reglamento interno de la corporación.

Constitución política de Colombia Art 23. **Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.**

Exigir los informes escritos o citar a los secretarios de la alcaldía, directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas municipales, al contralor o al personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el alcalde, para que en sesión ordinaria haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio.

Funciones de control. Corresponde al Concejo ejercer función de control a la administración municipal. Con tal fin, podrá citar a los secretarios, jefes de departamento administrativo y representantes legales de entidades descentralizadas, así como al Personero y al Contralor. Las citaciones deberán hacerse con anticipación no menor de cinco días hábiles y formularse en cuestionario escrito. El debate no podrá extenderse a asuntos ajenos al cuestionario y deberá encabezar el orden del día de la sesión. También podrá el Concejo solicitar informaciones escritas a otras autoridades municipales. En todo caso, las citaciones e informaciones deberán referirse a asuntos propios del cargo del respectivo funcionario.

NOTA: (Declarado exequible en los términos de la Sentencia C 405 de 1998)

Citaciones. Cualquier comisión permanente podrá citar a toda persona natural o jurídica, para que en sesión especial rinda declaraciones orales o escritas, sobre hechos relacionados directamente con asuntos de interés público, investigados por la misma.

Los citados podrán abstenerse de asistir sólo por causa debidamente justificada. La renuencia de los citados a comparecer o a rendir declaraciones requeridas, será sancionada por las autoridades jurisdiccionales competentes, según las normas vigentes para los casos de desacato a las autoridades.

Por todas las anteriores competencias legales y atribuciones que la constitución, leyes y acuerdo municipal le otorgan al ciudadano y servidor público, , le asiste a los Concejos Municipales, la responsabilidad de ejercer el control político a la gestión que cumple la Administración Municipal, procurando que esta se centre en la búsqueda del bienestar general y del desarrollo social y económico de la entidad territorial

Que el día 22 de febrero, fue recibido en nuestros correos electrónicos, los cuales se encuentran registrado en la corporación como medio idóneo para el envío de las comunicaciones y notificaciones que se requieran, un documento donde una ciudadana de nombre **CECILIA MARTINEZ ARAGON**, identificada con **C.C No 26.923.311**, domiciliada en el municipio de Valledupar, , en su calidad de veedora ciudadana le solicita a los honorables concejales del municipio de Valledupar, ejercer control político al **contrato 001 del 2020**.

En merito a lo expuesto,

PROPONE

1. Citar para el día que fije la Mesa Directiva, a la jefe de la oficina asesora de planeación Cecilia Castro Martinez, al secretario general Andres Maestre Labrada, al jefe de la oficina de cultura Carlos Liñán pitre y el secretario de gobierno Luis Galvis, para que den respuesta al cuestionario que se anexa a la presente proposición.
2. Citar a la Contraloría Municipal para que haga presencia en el debate.
3. Invitar a los organismos de control, procuraduría General de la Nación, , Fiscalía General de la Nación,
4. Invitar a los líderes comunitarios, medios de comunicación y comunidad en genera para que participen en el, desarrollo del debate.

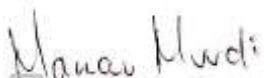
Concejales Proponente:


JORGE PEREZ PERALTA

Concejal del Municipio de Valledupar
Valledupar
C.C. 1.065.630.264 Expedida en Valledupar
Valledupar


JORGE PANA RAMOS

Concejal del Municipio de
C.C. 1.065.642.668 Expedida en


MARIAM MUVDI VEGA

Concejal del Municipio de Valledupar


GUIDO CASTILLA

Concejal del Municipio de Valledupar
C.C. 1.057.583.473 Expedida en

Cuestionario.

Cultura

- Enviar Copia de Estudios de mercado para la elaboración de los estudios previos y explicar la forma en que se realizaron.
- Aportar las Cotizaciones realizadas por la dependencia.
- Propuestas presentadas las diferentes entidades

Planeación

- Explicar los pasos que debe surtir un proyecto presentado ante la oficina de planeación del municipio de Valledupar para obtener el certificado de priorización en el banco de proyectos del municipio.
- Enviar copia autentica del proyecto de inversión radicado en la dependencia para el desarrollo del contrato 001 de 2020 (**APOYO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES MUSICALES Y CULTURALES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO 470 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.**)
- Copia autentica del Actas de aprobación por parte del comité ordinario de aprobación.

Secretaria general

- Sírvase explicar cómo es el proceso (paso a paso) de contratación en la alcaldía municipal de un contrato
- Sírvase explicar la Modalidad de contratación.
- Sírvase certificar la Fecha de apertura del proceso de contratación.
- Explicar los Medio utilizados para realizar la convocatoria pública de los oferentes.
- Copia autentica del libro de Radicación de las ofertas presentadas.
- Análisis de las ofertas presentadas.
- Copia de la documentación presentada por el oferente ganador.
- Fecha de suscripción del contrato.

Secretaria de gobierno

- Sírvase explicar los pasos para la obtención de los permisos para celebrar actividades, lúdicas, musicales, etc en espacio público, (antes de la pandemia).
- Copia de la documentación aportada por la entidad encargada de organizar el cumpleaños 470 del municipio de Valledupar, celebrado el pasado 06 de enero de 2020 en el parque de la leyenda y balneario hurtado